

## CÓDIGO DEONTOLÓGICO RADIO DISTRITO FM 102.9 Y RADIO MUNICIPAL 720 AM “La voz pública de tu ciudad”

### Introducción

“Radio Municipal 720 AM” y “Distrito FM 102.9”, son parte de los medios públicos del Distrito Metropolitano de Quito.

Nuestro principal objetivo es brindar a nuestros oyentes programas radiales con calidad y talento, que permiten motivar la apropiación de los quiteños y quiteñas a la ciudad y a esta emisora, promocionando nuestra cultura, valores, patrimonio e identidad.

También buscamos aportar a nuestro público con una variada selección de programas que representan a la mayoría de los grupos poblacionales del Distrito Metropolitano de Quito sin excepciones, garantizando su libertad de expresión y pleno derecho a comunicar. De igual forma, queremos generar debate y pluralidad en nuestros programas de información y opinión.

Para ello, trabajamos día a día en fomentar internamente una programación de calidad, con creatividad y con profesionales de comunicación y/o afines que aporten a la vida diaria de nuestros oyentes.

Se manejan los mismos estándares de calidad en Radio Municipal 720 AM y Distrito FM 102.9. Los contenidos varían en función del target del público al que estamos dirigidos.

### A continuación la Misión, Visión y los Principios de nuestras emisoras:

#### Misión

Ser una radio pública ciudadana, diversa, participativa y plural. Una radio que informe, entretenga y eduque a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. En el plano noticioso, buscamos informar hechos relevantes y pertinentes de forma oportuna con criterios de rigurosidad y equilibrio, contando historias de manera sensible, clara, atractiva y responsable.

#### Visión

Ser una voz influyente, respetada y relevante para la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito. Contar con el talento humano que aplique nuestras normas de estilo, procedimientos y se rija de acuerdo a nuestros principios.

#### Principios

- Cercanía con la comunidad
- Compromiso con la protección de los derechos fundamentales
- Ética



- Honestidad
- Credibilidad
- Veracidad
- Responsabilidad
- Equilibrio
- Libertad
- Diversidad
- Diálogo
- Creatividad
- Innovación
- Trabajo en equipo y armonía

### Fines de Comunicación

1.- Son fines de los medios públicos de comunicación del Distrito Metropolitano de Quito, proporcionar a la sociedad contenidos informativos, de entretenimiento y recreación, de orientación y respaldo a la educación, que sean completos y de calidad, capaces de contribuir a la solidificación de los valores esenciales de la sociedad, de la familia y de los individuos, proporcionando información para el ejercicio de la democracia y para la promoción del desarrollo y el bienestar económicos, la justicia social, la solidaridad y la equidad son obligaciones de los medios de comunicación.

2.- La libertad de informar es inatacable e innegociable. La libertad de informar obliga a los medios públicos de comunicación a tener pautas de conducta como las que se establecen en este Código.

3.- El derecho a la información no sólo es patrimonio de la sociedad, al mismo tiempo es uno de sus instrumentos para su propio conocimiento, el de su entorno y para su progreso y mejoramiento.

### La Información y Opinión en Radio Distrito fm 102.9 y Municipal 720 am

La información de calidad es la principal razón de ser y la prioridad de nuestras emisoras. Los profesionales de Radio Distrito fm 102.9 y Municipal 720 am, tienen el deber de ofrecer a los ciudadanos una información neutral, plural e independiente de cualquier grupo político económico o de presión.

Quienes tienen la responsabilidad de informar, en todas las fases del proceso informativo, desde la búsqueda de noticias hasta su procesamiento, edición y publicación o transmisión, cuentan siempre con la posibilidad de manejar, dándole acentos específicos, o aun dejando de hacerlo, la información que quienes tienen a su cargo. Estas obligaciones conciernen no solo a los espacios informativos sino al conjunto de la programación que forma parte de las parrillas de programación de nuestras emisoras.

La recolección y propagación de información, siempre tiene un sesgo que le confiere la habilidad, el interés, la circunstancia o el desempeño del periodista, o de los periodistas, que participan en la construcción de una noticia. Por ello,



no puede decirse que exista imparcialidad plena en el manejo informativo. Si hay en cambio, y esa debe ser una aspiración permanente de los medios, objetividad, entendida como la presentación de una noticia de manera completa. Una información es incompleta si no recoge las diversas posiciones que existan acerca de un conflicto, o si no refleja los testimonios de la diversas partes involucradas en un acontecimiento. La objetividad es garantía de verosimilitud en un medio de comunicación.

Decir la verdad es obligación primordial en el manejo de informaciones. Sin embargo, es natural que respecto de hechos conflictivos existan diversas interpretaciones de una noticia. Por eso resulta indispensable mantener y defender la veracidad de las noticias. La verosimilitud de una información implica la posibilidad de verificarla y, antes, la claridad en su presentación. Desde luego, resulta condenable cualquier alteración, involuntaria o no, de los hechos de los cuales da cuenta un medio de información. También lo es la confusión entre información y opinión. Para que haya claridad entre sus audiencias, y en beneficio de un manejo informativo honesto, es preciso que las noticias que son estrictamente eso, queden deslindadas, en su presentación de las opiniones. Ello no significa que los reporteros no tengan derecho a ofrecer sus puntos de vista sobre los acontecimientos de los cuales informan, pero es saludable que tal opinión aparezca en espacios destinados específicamente para ello. Esta norma tampoco implica restricciones para el reportaje en profundidad o para el periodismo de investigación en cualquiera de sus vertientes.

Para cumplir de forma responsable con este objetivo, presentamos a continuación nuestro Manual de estilo, que resume los principios y orientaciones éticas básicas que profesa Radio Distrito fm y Municipal am:

## **MANUAL DE ESTILO DE RADIOS DISTRITO FM 102.9 Y MUNICIPAL 720 AM**

El presente texto detalla una serie de pautas y recomendaciones, cuya finalidad es orientar hacia el trabajo periodístico de los profesionales no solo de

la información sino de todos los ámbitos, géneros y formatos presentes en la programación de nuestras emisoras.

Se considera primordial ofrecer un adecuado tratamiento mediático de determinados asuntos sociales considerados especialmente sensibles como violencia de género, inmigración, información sobre sucesos y catástrofes, tratamiento de hechos con presencia de menores, etc., para lo cual nos basamos en la Ley de Comunicación Vigente.

### **1.- Contenidos Informativos**

Los géneros informativos más usados en nuestra emisora son: La noticia, el directo, la crónica y la entrevista. Esta última considerada como un género de opinión.

#### **1.1 La Noticia**



Es un relato desarrollado con amplitud, incorporando a los datos las opiniones de los protagonistas a fin de profundizar en sus causas, modos o consecuencias. La noticia puede adoptar varios enfoques; puede concentrarse en los protagonistas, los afectados, los antecedentes, las consecuencias, el lugar de los hechos, etc.

Concebida como un hecho novedoso de interés general, difundido sonoramente con inmediatez y claridad, debe responder al qué, quién, cuándo, cómo, dónde y por qué con un lenguaje conciso y sencillo.

El informador se comunicará con formas verbales en presente, subrayando la actualidad de la noticia y desechando los pretéritos hasta donde el sentido común recomiende. Empleará estructuras gramaticales sencillas renunciando a las que dificulten la comprensión de los mensajes radiofónicos.

En cuanto al contenido, se evitará el excesivo volumen de datos. Se tendrá especial cuidado de ser prolijo en cifras, siglas o nombres poco conocidos. Si la magnitud de una cifra dificulta la comprensión de una noticia, se valorará el uso de comparaciones que faciliten su comprensión.

Las noticias realizadas en nuestras emisoras deben contener un intro, el mismo que será leído por el locutor para presentar la misma. Luego debe tener la locución de cada párrafo acompañado de un bit con un tiempo de 1.30, salvo reportajes de temas especiales que serán de 3.30, siempre y cuando sean aprobados por el Jefe de Información.

Toda noticia se escribirá en tercera persona y no contendrá comentarios ni opiniones del reportero.

### **Los relatos de interés periodístico son aquellos que:**

- Te tocan el corazón...
- Te hacen reír...
- Te inspiran a hacer algo por los demás...
- Te provocan ira ante una injusticia...
- Te hacen decir: ¡GUAU!

Toda noticia debe ser locutada por el periodista, los bits deben tener claridad y al final debe constar el nombre del autor de la misma.

### **1.2 El Director**

Son extractos de las declaraciones de los entrevistados que sirven como complemento para una noticia principal o independiente de ella. Debe tener máximo 40 segundos y debe ser siempre presentada con una introducción, donde se detalla el nombre y el cargo, del vocero así como el tema al cual hace referencia.



### 1.3 La Crónica

Es un relato desarrollado cronológicamente sobre un hecho. En una crónica los hechos se narran según el orden temporal en que ocurrieron, por lo general con testigos presenciales o contemporáneos. Se puede hacer en primera o en tercera persona.

### 1.4 Las Entrevistas

Es una sucesión de preguntas y respuestas a fin de conocer el pensamiento de un personaje ante los hechos que está involucrado. El tiempo de la entrevista dependerá de los espacios radiales y no deben ser opiniones o suposiciones del periodista. Siempre antes de empezar una entrevista se debe presentar al entrevistado.

## 2.- Manejo de Contenidos Informativos

Son normas generales para el manejo de notas periodísticas, las siguientes:

- a) Todas las notas periodísticas deben cerrar al final con el crédito de su autor o autores.
- b) Firmar sus notas es un derecho de los periodistas. Sin embargo, no están obligados a hacerlo cuando una nota haya sufrido alteraciones de fondo y que no sean resultado de un acuerdo previo con su editor.
- c) Los titulares deben corresponder al contenido de una información.
- d) En las entrevistas, preguntar es un derecho del entrevistador y responder, o dejar de hacerlo, una prerrogativa del entrevistado. Es cuestionable la práctica de hacer escarnio del entrevistado que se niega a contestar a una pregunta. Si la negativa a responder es considerada como noticiosa se deberá señalar claramente en qué circunstancia y, específicamente, ante qué pregunta ocurrió.

Deberá evitarse implicar respuestas en las preguntas. Así mismo, habrá de informarse con toda claridad cuando la alusión a un acontecimiento, o a una persona, es hecha por el entrevistado y, cuándo, por el entrevistador o por otra persona presente en la conversación. Deberá indicarse si una entrevista fue concertada con fines periodísticos o si se trata de una rueda de prensa, o cuando se trate de un encuentro casual.

- e) Cuando se citen datos de una encuesta, o de un trabajo estadístico, deberá hacerse de la manera más completa y representativa posible y citando la fuente o los autores. Habrá de distinguirse entre datos finales y parciales, así como entre hipótesis y conclusiones. Es recomendable que se dé cuenta de aspectos metodológicos (dimensiones y



confiabilidad de una muestra, alcance y limitaciones de una estadística, etcétera)

- f) En las informaciones es deseable que se proporcionen hechos, no interpretaciones ni adjetivos.
- g) Es preciso distinguir, siempre, entre información y opinión. El comentario y el análisis deben ser identificados como tales, en espacios y con formatos específicos.
- h) La publicidad y la propaganda, de carácter comercial o político, deben poder ser distinguidas de las informaciones o los espacios de análisis propios de cada medio de comunicación.
- i) La astrología, el ocultismo, la predicción de la suerte y otros métodos o prácticas similares deben ser presentadas como tales y no confundirse con la información que es el resultado del trabajo periodístico. Tampoco deben ser confundidas con mensajes de carácter científico.
- j) Es inaceptable el plagio, entendido como la atribución, como propia, del material auditivo o de cualquier índole, elaborado por otro periodista, o por otro autor, o tomado de otro medio de comunicación de manera completa o parcial y de hacerlo se deberá citar la fuente.

### **3.- Rectificaciones, Fuentes y Secreto Profesional**

- a) Cuando una noticia sea falsa o contenga informaciones falsas es responsabilidad del reportero que la recogió hacer la rectificación correspondiente y es responsabilidad del editor o directivo del medio informativo procurar su publicación lo más pronto posible.
- b) Los periodistas deben citar lo más precisa y claramente las fuentes de las cuales provengan las informaciones. Debe evitarse el recurso de disimular las fuentes acudiendo a fórmulas oblicuas ("se dice que...", "señalan expertos", "fuentes bien informadas...", etcétera) que suelen disimular la falta de fuentes acreditadas o las opiniones del informador.
- c) Los periodistas tiene la obligación de comprobar la veracidad de las fuentes y realizar las indagaciones para definir la confiabilidad de estas.
- d) La investigar una información el periodista debe presentarse como tal, sin disimular su identidad personal ni profesional, excepto si su integridad física corre peligro. En esos casos excepcionales deberá consignar en su nota la circunstancia en la que obtuvo su información. Se considera



como práctica no ética, la búsqueda de una noticia mediante engaños, y/o sorprendiendo la buena fe de los informantes.

- e) Distrito fm y Radio Municipal am han de ser solidarios con el derecho del periodista a no revelar sus fuentes. Pero este derecho ha de ser considerado de ejercicio excepcional, únicamente cuando decir cuál ha sido la fuente de una información pueda implicar riesgo para la integridad física, profesional o de cualquier índole del o los informantes. Por lo general es deseable que se indique con toda claridad cuál es la fuente de cada noticia. Una información tiene más verosimilitud en tanto se puede identificar su origen con claridad. Cuando, por los motivos mencionados, no ocurra así, deberá especificarse que la fuente es anónima. El derecho a mantener al anonimato de una fuente

es ejercido de una manera compartida por el reportero que recoge una información y por el editor o el propietario del medio de comunicación donde ésta se publique, el cual, de esa manera, es corresponsable de la decisión de mantener en secreto la fuente de la noticia.

#### 4. Redacción Periodística

- a) Las características del medio radiofónico condicionan la expresión hablada. El periodista de radio debe ser consciente de la fugacidad del mensaje; el oyente no puede volver a escuchar lo que se está contando, no puede comprobar si ha entendido bien la información. Su única opción es escuchar el texto en el momento, en el orden, y con el ritmo que establece el locutor.

Por lo tanto, escribir para la radio implica saber utilizar adecuadamente el principal instrumento del periodista, la palabra. Para ello, se tendrán en cuenta las características básicas del lenguaje hablado y sus exigencias. La buena redacción es:

**Clara:** Se entiende plenamente al escucharse

**Concisa:** Emplea el número mínimo necesario de palabras, y palabras sencillas y directas.

**Conversacional:** El oyente debe sentir que se le está hablando, no que se le está leyendo.

**Correcta:** Las reglas de gramática y sintaxis ayudan a que la redacción sea más entendible.

**Cautivadora:** La buena redacción establece una conexión entre el que interpreta el texto y el oyente; provoca una respuesta emocional.

**Brevidad:** Las exigencias del tiempo, la necesidad de facilitar la asimilación y la fugacidad del mensaje obligan a la radio a construir



mediante períodos y frases breves que aseguren la comprensión. Para ello, el tiempo de una nota periodística asignada es de 1:30 minutos, salvo temas especiales de 3:30 minutos, tiempo que deberá ser aprobado por el Jefe de Información.

### **Las herramientas para una buena redacción:**

- Palabras de acción
  - Palabras de color
  - El poder de la sencillez
  - El coqueteo; el suspenso
  - Recursos literarios
  - El Humor
- b)** Todas las notas deben tener testimonios que contrasten la información. No se puede emitir una nota con un solo vocero, salvo en casos en que él, es el protagonista. En caso de no tener respuesta de la autoridad o vocero para contrastar la información, se citará en la nota este particular.
- c)** El periodista radiofónico está obligado a dominar la ortografía, la morfología, la sintaxis y un vocabulario rico. Debe saber escribir y narrar pero además debe adaptar su escritura y narración al ritmo y entonación requeridos en cada momento.
- d)** La voz, la música, los efectos y el silencio son los elementos sonoros que determinan la capacidad expresiva, elementos que deben constar en las notas elaboradas para captar el interés del público.

### **5. El Noticiero:**

No debe ser simplemente un conjunto de notas y reportajes. Debe ser un programa de radio orgánico con un tiempo de 3 horas y 30 minutos. La primera hora será destinada a noticias nacionales, comunidad, provinciales, internacionales y deportes. La segunda hora y media será dedicada a entrevistas con personajes nacionales, locales e internacionales y la siguiente hora será destinada a noticias de la comunidad.

En nuestras emisoras es necesario tener un informativo destinado a temas de comunidad considerando que somos las emisoras públicas del Distrito Metropolitano de Quito.

El noticiero es un espacio que debe mantener el interés del oyente de principio a fin ya que le es sumamente fácil cambiar de frecuencia, debe tener ritmo, orden acompasado en la sucesión o acaecimiento de las cosas.

### **Los Locutores:**

En este espacio deben manejar una armoniosa combinación y sucesión de voces, de pausas y cortes en el lenguaje poético y prosaico.





Para hilvanar las distintas notas a ser incluidas en el noticiero, se pueden utilizar diversas clases de hilos conectores.

### **Mientras más específico sea el hilo, mejor:**

- Tema
- Categoría
- Personaje
- Lugar

### **Los bites**

Un elemento esencial del noticiero es el bite de audio. Debe ser pertinente, breve y claro, e idóneamente deber ser colorido o memorable. Lo fundamental es la claridad, de eso depende su entendimiento, en caso de no ser así, se debe omitir el mismo, y se debe citar el texto locutado por el reportero o el locutor del noticiero de forma textual: "El Viceministro del Interior aclaro que, abro comillas".....".

Los bites son extractos de entrevistas, discursos, conferencias de prensa y otras declaraciones de un protagonista, testigo o analista de la noticia. Los libretos deben incluir una transcripción exacta de todos los bites. Un bite no debe exceder los 15 segundos. Es necesario usar por lo menos dos bites en un informe.

El buen uso de los bites es un elemento fundamental para la credibilidad, comprensión, desarrollo y balance de los reportajes. Para que funcionen bien casi siempre requieren una breve introducción o pie (llamado set up en inglés). El set up para un bite debe fluir naturalmente de un párrafo anterior que "prepare el terreno" e incluso explique el bite que le sigue.

### **El bit debe cumplir diferentes funciones:**

- Reflejar pasión o emoción
- Comunicar una reacción firme
- Destilar una idea clave
- Transmitir un relato de primera mano
- Explicar, analizar o contextualizar
- Inyectarle humor al reportaje (si es apropiado)

Los bites provienen de entrevistas realizadas preferentemente por el mismo reportero o de declaraciones públicas de las personas involucradas en el reportaje. En el caso de temas controversiales, deben equilibrarse los diferentes bites de manera que presenten de la manera más fiel posible los dos o más



lados de la disputa. No es suficiente poner un bite intrascendente de una persona como equilibrio; el bite debe representar su argumento de la manera lo más cabal posible.

La radio es un medio que apela al oído. ¿Y los otros cuatro sentidos? Podemos apelar al tacto, al olfato, gusto y a la imaginación visual con textos altamente descriptivos.

Siempre tener en cuenta que las palabras que se escriben son para ser percibidas por el oído. "Solamente una vez": el oyente no puede volver atrás y releer algo que no captó.

Por ello, es recomendable, escribir y después leer en voz alta para oír cómo suena.

### **Algunas orientaciones son:**

- Intentar captar el interés combinando todos los géneros radiofónicos y todos los recursos de los Servicios Informativos.
- Evitar piezas demasiado largas, de modo que se garantice el ritmo del espacio informativo y se promueva el interés del oyente.
- Evitar traducir la importancia de la noticia en una mayor longitud de las piezas. Su duración debe ajustarse siempre a una propuesta informativa atractiva y ágil.
- Cada noticia tendrá tantas piezas como sean necesarias para subrayar las claves de la noticia.

### **Los Titulares:**

Son el anuncio o adelanto breve de lo esencial o lo más significativo de una noticia que el locutor presenta al iniciar el espacio informativo. No se debe "contarlo todo" para así incentivar al oyente a seguir escuchando el programa

### **Algunas recomendaciones:**

- Debe ser expresivo pero nunca sensacionalista  
**Expresivo:** "Ecuador llora la muerte del Papa"  
**Sensacionalista:** "Se paraliza el país entero, inconsolable ante la muerte del Papa"
- No debe exagerar ni minimizar
- Debe incluir la información más fresca
- Debe aprovechar al máximo el sonido ambiente; inclusive, si funciona bien, puede usarse un brevísimo bite en el titular.



- Debe usarse un estilo conversacional, no de telegrama ni de titular de prensa escrita.
- Deben emplearse verbos, especialmente verbos que comuniquen acción.

### **El Avance:**

Su función es parecida a la de un tráiler de cine: fragmentos de una película que se proyectan antes de su estreno con fines publicitarios, lo que motiva al oyente a seguir escuchando.

### **Algunas recomendaciones:**

- Debe ser un anzuelo tan atractivo, intrigante, interesante o pertinente que el oyente no cambiará la frecuencia ni apagará la radio.
- Por definición el avance es incompleto; debe dejar al oyente deseoso de averiguar más.
- El avance se presta para mucha creatividad y juegos de palabras.
- Pero se debe ejercer sumo cuidado para no incurrir en faltas periodísticas en el afán de ser original o llamativo.

### **Las Introducciones o Intros:**

Son entre dos y tres oraciones (10 a 20 segundos) leídas por el presentador. El intro es parte integral del reportaje, es su primer párrafo. Con esto se evita la repetición innecesaria de la información, conceptos o frases del libreto y permite al reportero dedicar más tiempo a otros datos en la crónica. El intro cumple dos funciones básicas: plantear el tema y presentar al reportero o narrador de la crónica. Los intros no deben repetir el mismo concepto de los bites o el párrafo con el que iniciara la nota el periodista.

La redacción de un informe solo debe comenzar después que se realizaron las entrevistas y se obtuvieron los bites correspondientes, porque de esas declaraciones surgirá la dirección que la narración debe tener para respetar la integridad del reportaje.

### **Calidad más que cantidad:**

Para competir, es esencial aumentar el porcentaje de reportajes de fuentes propias y otro contenido propio, y de esa manera brindar un "valor agregado":

- Un reportaje o ángulo original, especial o exclusivo
- Elementos de producción (sonido natural, efectos etc.)



- Distintivos algo único y memorable

El consumidor de noticias accede a múltiples fuentes de información; es clave diferenciarse de las demás. Antes la meta era incluir el mayor número posible de noticias y dar un compendio "completo"; ahora es más importante la calidad que meramente la cantidad.

### **La Credibilidad:**

Las deficiencias de redacción pueden debilitar nuestra imagen: deben evitarse:

- Los errores
- La falta de claridad
- La falta de frescura
- Los "sinónimos" que no lo son
- Los superlativos y absolutos (a menos que realmente se justifiquen)
- Los lugares comunes o muletillas

### **6.- La Retransmisión de Acontecimientos Informativos**

Sea por decisión de la emisora o por solicitud de la Secretaría Nacional de Comunicación, en la retransmisión de un evento, el periodista debe amoldarse al transcurrir del acontecimiento. Generalmente se recurre a la improvisación al tratarse de un formato sin guion, si es así se debe mostrar habilidad para observar todo lo que acontece y transmitirlo con riqueza de detalles.

Se podrá cubrir los silencios con entrevistas, a la interacción con el presentador o a notas de archivo. Estos espacios muertos se aprovecharán además para dar a conocer el dial de la emisora, resumirá en titulares las intervenciones o los acontecimientos ya narrados para evitar silencios.

### **7.- La Última Hora o Flash Informativo**

Ya sea una noticia esperada o un acontecimiento que altere el ritmo del día, Radio Municipal y Distrito fm, se volcarán con la información relevante de última hora. Los periodistas de nuestras emisoras serán totalmente cuidadosos con los datos que se proporcionan en casos sensibles como accidentes de gran magnitud, catástrofes, fallecimientos de personajes relevantes, atentados terroristas o cualquier otro acontecimiento de esa naturaleza.



Para ello, se contará con los voceros oficiales, en casos donde el Municipio de Quito y sus autoridades sean los propios, considerando que somos sus medios oficiales. Se ofrecerán solamente datos contrastados y fiables y en ningún caso se difundirán sospechas o rumores ni se alentará el alarmismo.

Los flahs informativos serán actualizados de acuerdo a como vaya desarrollándose la noticia. De forma prioritaria, se incorporarán los contenidos de los servicios informativos de Ecuador TV y radio Pública del Ecuador.

### **8.- Recomendaciones generales:**

#### **ALGUNAS MULETILLAS que deben evitarse:**

- A lo largo y ancho del país
- Amigos de lo ajeno
- Batalla campal
- Caluroso recibimiento
- Confuso incidente
- Cuéntenos un poquito
- Cumplir con el deber cívico (votar)
- Dantesco incendio
- Dramáticos momentos
- Efectuar disparos
- El drama (inserte adjetivo)
- El flagelo de la droga
- El Flamante
- El saldo total de las víctimas fatales
- El secreto mejor guardado
- El siniestro se inició
- En breves minutos
- En horas de la madrugada
- En todo lo que es



En total normalidad  
Es un día como hoy  
Escena dantesca  
Escenas de profundo dolor  
Inclémencias del tiempo  
Intensas lluvias  
Jamás imaginó que  
La fiesta de la democracia  
La polémica (el debate, la controversia...) está al rojo vivo  
La Policía uniformada  
La verdad es que  
Lagrimas en los ojos  
Las reacciones no se han hecho esperar  
Literalmente  
Llama poderosamente la atención  
Llegó para quedarse  
Lluvia de goles  
Lo cierto es que  
Lo que viene siendo  
Los antisociales  
Los más íntimos secretos  
Macabro hallazgo  
Maratónica jornada  
Masiva concurrencia  
Minutos de terror  
Movimiento telúrico



Multitudinario adiós

Ola de (robos, asaltos, etc)

Paquete de reformas

Para nadie es un secreto

Pasó lo que tenía que pasar

Por escaso margen

Recurso hídrico (agua)

Reducido a cenizas

Se desata la polémica

Se debate entre la vida y la muerte

Se dio a la fuga

Se fundieron en un abrazo

Secreto a voces

Sin lugar a dudas

Solo el tiempo lo dirá

Sonrisa en los labios

Sufrió un duro revés  
Tensa calma

Todo lo que es

Total hermetismo

Trágico accidente

Triste desenlace

Un importante hallazgo

Un intenso operativo

Un número indeterminado

Un vuelco en el caso



Una suerte de

Vale recordar

Violento choque

Virtual empate

Visiblemente emocionado

Voraz incendio

Y es que

Nos comprometemos con estos principios todos los profesionales que laboramos y somos parte de la programación de Radio Municipal 720 am y Distrito fm 102.9.

### **Derechos de la Sociedad y los Particulares**

La sociedad y sus integrantes así como tienen derecho a la información, también lo tienen a ser protegidos de imputaciones o confusiones que pudieran derivarse de manejos informativos insuficientemente responsables. Los derechos de la sociedad y los particulares ante los medios son parte del compromiso que los propios medios tienen con sus audiencias. Son pautas de conducta para asegurar esos derechos, las siguientes:

- a) Distrito fm y Radio Municipal am, no han de infringir la Ley de Comunicación ni de propiciar la infracción a esta, por parte de otros.
- b) Distrito fm y Radio Municipal am, están permanente e invariablemente obligados a respetar la privacidad de los individuos. Los personajes públicos tienen derecho a que su vida privada sea respetada por los medios y a que, en consecuencia, las actividades relacionadas con ella no sean consideradas como noticia. No son actividades privadas aquellas que tengan repercusiones en el desempeño público de los individuos. El respeto a la privacidad implica omitir la publicación de audios de personajes en actividades o actos no públicos, siempre y cuando estos no tengan relaciones directas con sus responsabilidades públicas.
- c) Se evitará proporcionar información sobre detenciones policíacas o sobre participación de individuos en hechos delictuosos, en los cuales su responsabilidad no haya sido judicialmente comprobada. Esto implica evitar la publicación de nombres de víctimas que sean menores de edad, o de delitos como la violación, así como evitar el dar a conocer nombres de personas a menos que ya exista orden de aprehensión o consignación en contra de ellas. Un reportero no tiene por qué "presuponer" la culpabilidad o la inocencia de nadie. En el manejo de las informaciones sobre delitos se evitará la adjetivación sobre las culpas o la personalidad de los involucrados en ellos.





- d) Los individuos o las instituciones mencionados en una información podrán ejercer su derecho de réplica si están en desacuerdo con ella o si consideran que lesiona sus intereses. Los responsables de cada medio cuidarán de que la réplica a una información aparezca,, dentro de los límites razonables, de la manera más amplia y destacada que sea posible, de acuerdo con la extensión y ubicación que haya tenido la información que sea rectificada.
- e) Por ello, de acuerdo a como establece el Artículo 10 de la Ley de Comunicación, consideramos las siguientes normas para utilizar en nuestros medios al momento de difundir información y opiniones.

**Artículo 10.- Normas Deontológicas.-** Todas las personas naturales o jurídicas que participen en proceso comunicacional deberán considerar, las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones.

### **1.- Referidos a la Dignidad Humana:**

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y
- c) Respetar la intimidad personal y familiar.

### **2.- Relacionados con los grupos de atención prioritaria:**

- a) No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- b) Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- c) Evitar la representación positiva o a valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- d) Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;



e) Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,

f) Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

### **3.- Concernientes al Ejercicio Profesional:**

a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;

b) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;

c) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;

d) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;

e) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;

f) Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;

g) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;

h) Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;

i) Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;

j) No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,

k) Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

### **4.- Relacionados con las Prácticas de los Medios de Comunicación Social:**

a) Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;

b) Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;



- c) Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d) Abstenerse de difundir publireportajes como si fuese material informativo;
- e) Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f) Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- g) Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario.
- h) Evitar difundir, de forma positiva o a valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i) Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difunden, y,
- j) Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

El incumplimiento de las normas deontológicas establecidas en este artículo podrá ser denunciado por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación, la que, luego de comprobar la veracidad de lo denunciado, emitirá una amonestación escrita, siempre que no constituya una infracción que amerite otra sanción o medida administrativa establecida en esta ley.

### **Ingresos Financieros y Conflictos de Interés**

1.- Los periodistas y sus editores se han de esforzar por evitar conflictos entre su desempeño periodístico y otras fuentes de interés que pudieran tener. Especialmente, es necesario que para un ejercicio honesto y confiable de su oficio, los periodistas cuenten con salarios decorosos; esta es una necesidad y una exigencia de la Ley de Comunicación vigente.

2.- Se considera como práctica no ética aceptar dinero de personas o de instituciones involucradas en una información, así como aceptar favores o bienes que vayan más allá de invitaciones para cubrir informaciones, o pequeños obsequios simbólicos.

### **Situación y Audiencias de los Medios**



1.- Distrito fm y Radio Municipal am tienen la responsabilidad de informar sobre su propia situación, cuando las transformaciones, la influencia y los proyectos de él mismo sean de interés general. Es recomendable que un medio informe sobre cambios en su régimen de propiedad, decisiones de expansión, alianza con otros medios, etcétera.

2.- es recomendable que cada medio de comunicación aliente la interacción con sus públicos a través de la solicitud de cartas, respuestas, sugerencias, peticiones y cualquier otro tipo de manifestaciones surgidas entre los lectores o audiencias de dicho medio.

### **Compromiso con la Sociedad en General**

Las anteriores pautas de conducta son establecidas a partir de la conveniencia de reforzar la confiabilidad y la identificación de la sociedad con los medios públicos de comunicación. Estas normas no sustituyen pero en algunos casos complementan el cumplimiento de las leyes que en materia de comunicación, y en otros órdenes, sancionan el desempeño de los medios, así como de sus directivos, administradores y trabajadores.

Entendemos que una sociedad bien informada es una sociedad más participativa. En la medida en que sus medios sean más responsables, la sociedad también lo será.

Queremos que Distrito fm y Radio Municipal am, sigan contribuyendo a la democracia y al bienestar de los habitantes de Quito. Con un mejor conocimiento de nosotros mismos, de lo que somos y lo que deseamos y podemos ser, estaremos cumpliendo todos periodistas, comentaristas, editores o radioescuchas a tener una ciudad y un país, que al estar más enterado de sí mismo y de su entorno, pueda crecer mejor en el desarrollo, la democracia y la equidad.

**Revisado por**



Lic. Mónica Quirola Cevallos

**DIRECTORA DE RADIOS METROPOLITANAS**